



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 04 de junio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, el Memorando N° 074-2026-GM/MDT de Gerencia Municipal y la Carta N° 004-2026-IDAM/T presentada por la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, sobre renuncia voluntaria en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*", concordante con el artículo 43°, que señala: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...)*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2026-A-MDT/T, de fecha 19 de enero del 2026, se designa a la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani en el cargo de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza.

Que, con Carta N° 004-2026-IDAM/T, de fecha 02 de junio de 2026, la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, servidora de confianza, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tesorería, solicitando exoneración del plazo de 30 días naturales previos al cese; asimismo solicita la liquidación de beneficios sociales de ley y certificado de trabajo por el periodo laborado.

Que, mediante Memorando N° 074-2026-GM/MDT, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por Gerencia Municipal se da la aceptación de renuncia y exoneración de plazo de preaviso, precisando como último día de labores efectivas el 03 de junio de 2026, quedando formalmente extinguido el vínculo laboral a partir del 04 de junio de 2026.

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala expresamente: "*Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia*".

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios y servidores de confianza; por lo que, a efectos de mantener





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



la continuidad de la función pública, resulta pertinente, aceptar la renuncia con la respectiva exoneración del plazo de ley y, dar por concluida la designación de la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por la servidora **C.P.C. IVONNE DANITZA ALE MAMANI**, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza que desempeñaba como **SUB GERENTE DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, designado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, **con labores efectivas al 03 de junio de 2026**, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 012-2026-A-MDT/T, de fecha 19 de enero del 2026, en la que se designa a la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza; y, mediante la cual se encarga las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la C.P.C. Ivonne Danitza Ale Mamani, cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. – COMUNIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE